



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBERNADORA DE CHIAPAS

Forestal

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0008/07/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1694/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de julio de 2020

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

27 JUL 2020

DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

**EJIDO BERRIOZABAL
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Julio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Julio de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/0446/2017 de fecha 27 de Enero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Berriozabal	Ejido Berriozabal	2811.3666	Motozintla	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Ejido Ampliación.

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0008/07/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1694/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de julio de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	92° 17' 41.7"	15° 13' 41.5"
2	92° 16' 34.3"	15° 13' 5.2"
3	92° 15' 33.8"	15° 14' 5.6"
4	92° 15' 35.4"	15° 14' 14.7"
5	92° 15' 33.2"	15° 14' 9.7"
6	92° 15' 34.5"	15° 14' 18.5"
7	92° 17' 21.6"	15° 14' 43.5"
8	92° 17' 28.3"	15° 14' 40.8"

Nombre del predio: Polígono del Ejido Dotación.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	92° 16' 53"	15° 16' 53"
2	92° 16' 50.4"	15° 16' 40.7"
3	92° 16' 13.2"	15° 16' 32"
4	92° 16' 9.7"	15° 16' 17.2"
5	92° 15' 26.3"	15° 16' 1.8"
6	92° 14' 59.9"	15° 15' 15"
7	92° 15' 34.5"	15° 14' 18.5"
8	92° 17' 21.6"	15° 14' 43.5"
9	92° 17' 28.3"	15° 14' 40.8"
10	92° 19' 57.4"	15° 14' 59"
11	92° 19' 13"	15° 16' .6"
12	92° 18' 26.1"	15° 15' 14.7"
13	92° 17' 18.9"	15° 15' 32.6"
14	92° 16' 58.9"	15° 16' .6"
15	92° 18' 21.3"	15° 15' 39"
16	92° 19' 3"	15° 16' 20.3"
17	92° 19' 2"	15° 16' 23.4"
18	92° 18' 20.3"	15° 16' 20"
19	92° 18' 4.4"	15° 16' 33"
20	92° 17' 54.1"	15° 16' 19.1"
21	92° 17' 28.5"	15° 16' 15.3"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0008/07/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1694/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de julio de 2020

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Berriozabal

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	29/04/05	16/04/07	Pinus maximinoii (tenuifolia)	75.74	749	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/04/05	16/04/07	Pinus teocote	75.74	3498	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/04/05	16/04/07	Quercus acatenangensis	75.74	791	Metros cúbicos r.t.a.
2	17/04/07	16/04/08	Pinus maximinoii (tenuifolia)	47.17	405	Metros cúbicos r.t.a.
2	17/04/07	16/04/08	Pinus teocote	47.17	1625	Metros cúbicos r.t.a.
2	17/04/07	16/04/08	Quercus acatenangensis	47.17	199	Metros cúbicos r.t.a.
3	17/04/08	31/12/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.23	58	Metros cúbicos r.t.a.
3	17/04/08	31/12/14	Pinus teocote	48.23	1923	Metros cúbicos r.t.a.
3	17/04/08	31/12/14	Quercus acatenangensis	48.23	268	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/15	31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.61	105	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/15	31/12/17	Pinus teocote	48.61	1867	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/15	31/12/17	Quercus acatenangensis	48.61	396	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/18	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	50.87	192	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/18	31/12/20	Pinus teocote	50.87	1629	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/18	31/12/20	Quercus acatenangensis	50.87	288	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.03	272	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	Pinus teocote	48.03	2255	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	Quercus acatenangensis	48.03	278	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	46.86	127	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Pinus teocote	46.86	1667	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Quercus acatenangensis	46.86	192	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.23	335	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Pinus teocote	48.23	2441	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Quercus acatenangensis	48.23	242	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.22	250	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Pinus teocote	48.22	2077	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Quercus acatenangensis	48.22	481	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	48.58	120	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Pinus teocote	48.58	1909	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Quercus acatenangensis	48.58	382	Metros cúbicos r.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0008/07/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1694/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de julio de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Berriozabal	510.54	27021

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Berriozabal	P-07-057-BER-001

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0008/07/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1694/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de julio de 2020

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VI860

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VITALI SOLIS SOLIS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. AGS T-UI Vol. 3 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3 - 2/2005

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:
07/S5-0008/07/20

MAYAO/CASL / ASO / yhl

